



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2569 /2021

Zapallar, 16 NOV 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 04 de noviembre de 2021, entre esta Corporación Edilicia y la Ilustre Municipalidad de Papudo, con el objetivo de estrechar vínculos institucionales, desarrollar programas y estrategias de desarrollo, compartir experiencias de capacitación al personal municipal y propiciar el intercambio de información en materias de gestión administrativa, entre otras materias.
- 2.- Conforme lo expuesto, a través del presente acto administrativo se procederá a ratificar y aprobar el convenio de colaboración precitado.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscrito con fecha 4 de noviembre de 2021, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO, según texto que se adjunta y que conforma parte integrante de este acto administrativo.
- II.- NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO, por parte del señor Secretario Municipal

III.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el sitio web de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Papudo
2. Administración Municipal
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Decretos

FMP/SEC/CS/ / W/ asr

